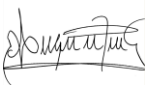




CO-PL-08

REV- 1

06 de Julio de 2017

ELABORÓ  Nombre: Diego Molano Cargo: Coordinador Logístico Fecha: 02/06/2015	REVISÓ  Nombre: Juan Guillermo Zapata Cargo: Gerente de Operaciones Fecha: 06/07/2017	APROBÓ  Nombre: Jhon Jairo Puerta. Cargo: Gerente General. Fecha: 06/07/2017
--	---	--

El presente documento no puede ser copiado ni dado a conocer a terceros, sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para /el Sistema de Gestión Integral

 KLUANE COLOMBIA S.A.S.	GESTIÓN LOGÍSTICA		
	PROCEDIMIENTO PARA ADECUACION DE CAMPAMENTOS PERMANENTES Y PROVISIONALES		
Código: CO-PL-08	Revisión: 1	Fecha Aprobación: 06/07/2017	Páginas: 2 de 6

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento necesario para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente para la instalación de campamentos provisionales y permanentes en los proyectos de **Kluane Colombia**.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para todos los proyectos en ejecución de **Kluane Colombia**, en donde deban instalarse campamentos provisionales y/o permanentes.

3. RESPONSABLES

PROFESIONAL HSEQ

- Establecer los diferentes permisos y licencias ambientales que se hagan necesarios durante el establecimiento y la permanencia del campamento.
- Verificar que se cumplan los estándares establecidos en el presente documento.

PROFESIONAL LOGISTICO

- Es el responsable de buscar la mejor opción para el alojamiento del personal y el almacenamiento de los elementos teniendo en cuenta los estándares establecidos en el presente documento
- Gestionar con Gerencia los recursos necesarios para implementar las acciones de mejora o adecuación del campamento en caso de ser necesario.

4. DEFINICIONES

APH: Atención Pre-Hospitalaria

BIDON: Recipiente plástico.

CAMPAMENTOS PERMANENTES: campamentos definitivos para centros laborales estables, y que tendrán una duración mayor a un año, estos campamentos podrán ser edificaciones, contenedores adecuados como vivienda o carpas.

CAMPAMENTOS PROVISIONALES: está formado por las construcciones provisionales que servirán para: oficinas y alojamiento del personal, almacenes, comedores, talleres de reparación y mantenimiento de equipo, estos pueden ser edificaciones, carpas o contenedores.

RCP: Resucitación Cardio-Pulmonar

EPOXICO: material de alta resistencia y durabilidad destinada para el cubrimiento de superficies y áreas locativas.

RETIE: Es el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y fue creado por el Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía.

 KLUANE COLOMBIA S.A.S.	GESTIÓN LOGÍSTICA		
	PROCEDIMIENTO PARA ADECUACION DE CAMPAMENTOS PERMANENTES Y PROVISIONALES		
Código: CO-PL-08	Revisión: 1	Fecha Aprobación: 06/07/2017	Páginas: 3 de 6

5. ASPECTOS GENERALES

Las especificaciones que a continuación se recomiendan están basadas en la normatividad legal vigente, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, y toda aquella que la modifique, aclare o sustituya.

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CAMPAMENTOS PERMANENTES Y TEMPORALES

Serán los campamentos definitivos para centros laborales estables y tendrán las siguientes especificaciones:

Terreno: Los campamentos se ubicarán en sitios en donde las construcciones no puedan estar expuestas a inundaciones, lejos de pantanos o de terrenos inestables, sitios con riesgo de deslizamiento, se debe tener en cuenta que el terreno y la estructura aseguren la estabilidad del campamento.

Orientación: La orientación de los campamentos en caso de ser estos en carpas, con materiales plásticos o contenedores será de modo que defienda las principales dependencias de la acción excesiva de los rayos solares, especialmente en climas cálidos. En los climas fríos, la orientación se hará de forma que favorezca la entrada del sol a los dormitorios, sanitarios, etc.

Materiales: La construcción deberá hacerse a base de materiales sólidos, resistentes y malos conductores del calor. Deben evitarse divisiones de tela, de papel o de teja metálica. El pavimento de los pisos debe ser liso, uniforme y lavable; podrá ser de cemento, de madera o de ladrillo con enlucido de cemento. No se permitirán pisos de tierra pisada o adobe.

Los muros interiores y cielo rasos deben encontrarse pintados, sin grietas que amenacen la estabilidad de la estructura y que permitan el depósito de polvos y telarañas. Las pinturas se renovarán periódicamente, de acuerdo con el grado de deterioro que se observe.

Agua: Cerca del sitio en donde se ubicarán los campamentos, deberá haber fuentes de agua potable en cantidad suficiente y debidamente protegida contra cualquier contaminación. Cuando sea posible, el agua debe conducirse a los campamentos por tubería con suficiente presión para el servicio de los baños, sanitarios, cocina, etc. De no contar con agua potable para el consumo el suministro de agua se dará por medio de agua en botella o garrafón.

Servicios Sanitarios: Adyacente a los campamentos se construirán los servicios sanitarios en proporción de uno por cada 7 habitantes, en zonas rurales donde no exista servicio de alcantarillado, estos baños deberán contar con su respectivo inodoro, con conexión a pozo séptico adecuado para la filtración y de acuerdo a la reglamentación de las corporaciones regionales, (cámaras de filtración, trampa de grasa). Para esto se debe contar con permiso de vertimientos y permiso de concesión de aguas.

Los servicios sanitarios deben localizarse de manera que reciban luz y aire directamente del exterior. Cuando haya agua a presión, los excusados deberán estar dotados de cisternas de una capacidad no menor de 15 litros, y contar con adecuada ventilación. Para las regaderas se tendrá en cuenta una proporción de 1 por cada 7 trabajadores, los pisos serán de preferencia baldosa, o en materiales como cemento o ladrillo.

Los sanitarios colectivos deberán estar a una distancia considerable de los dormitorios y áreas de cocina.

Los muros de los baños tendrán una altura mínima de 1.50 metros. Se construirán con una pequeña pendiente hacia un sifón central. Cuando se disponga de agua a presión, se instalarán lavamanos en los campamentos, en la proporción de 1 por cada 15 trabajadores, de no contarse con esto, se deberá establecer un punto adecuado para el lavado de manos.

 KLUANE COLOMBIA S.A.S.	GESTIÓN LOGÍSTICA		
	PROCEDIMIENTO PARA ADECUACION DE CAMPAMENTOS PERMANENTES Y PROVISIONALES		
Código: CO-PL-08	Revisión: 1	Fecha Aprobación: 06/07/2017	Páginas: 4 de 6

En caso de requerirse como última opción el uso de letrinas, estas deberán rociarse diariamente con desinfectantes existentes para este fin. Los retretes deberán permanecer limpios, los asientos se asearán cada día y se esterilizarán con una solución antiséptica dos veces a la semana como mínimo.

Cocinas: Las cocinas deberán ser eléctricas o a gas, y contar con agua, lavaderos de loza y de ser posible con mesones para la manipulación de alimentos; adicionalmente los cuartos o ambientes donde se almacenen, preparen o sirvan alimentos, deberán permanecer libres de insectos y bien ventilados. Se mantendrán aseados y con su respectivo suministro de agua.

Basuras: En todas las casas y campamentos se colocarán puntos ecológicos móviles, provisto de su tapa correspondiente, para el almacenamiento de basuras, las cuales se realizará la correspondiente disposición final con la empresa recolectora de residuos. Adicionalmente se debe contar con un punto de acopio para residuos peligrosos, el cual debe estar separado de los demás residuos, impermeabilizados del suelo con plástico, geo membrana o en bandejas de contención y debidamente señalizados. El número de puntos ecológicos se definirá de acuerdo a necesidad teniendo en cuenta el área del campamento.

La Conservación de las Casas y Campamentos: Los habitantes tendrán la obligación de mantener en perfecto estado de aseo todas las habitaciones y sus terrenos aledaños, especialmente los servicios sanitarios. En los sitios comunes no se permitirán depósitos de basura, ni depresiones de terreno que favorezcan la formación de aguas estancadas. Tendrán especial cuidado en mantener herméticamente tapados los recipientes de basuras, y los depósitos de agua.

Pisos: los pisos podrán ser de ladrillo, piedra, con revoque de cemento, triturado o cascajo con una capa de mortero, de cemento, o de madera y deben contar con sistemas de drenaje de agua (Sifones). No se permitirán pisos de tierra.

Paredes: Las paredes podrán ser de bahareque, tapia pisada o cualquier otra superficie compacta, con el fin de evitar la entrada de polvo, insectos, zancudos, roedores, etc, en el caso de la cocina las paredes deben ser en material impermeable, de colores claros, ninguna pared debe presentar grietas que amenacen la estabilidad de la estructura.

Techos: Los techos podrán ser de teja metálica, de asbesto, material metálico, material plástico, o teja plástica, concreto o madera, sin grietas u orificios que permitan el paso de agua en caso de lluvia.

Ventilación: El campamento deberá contar con ventanas que permitan mantener una adecuada ventilación y ayuden a mejorar la iluminación, de no contar con ventanas y de requerirse se utilizaran sistemas alternos que favorezcan la circulación del aire como ventiladores especialmente en aquellos proyectos que presenten temperaturas mayores a 18°.

Dimensiones: Se procura que el ancho del campamento medido interiormente, no sea menor de siete (7) metros, con el fin de asegurar la ventilación.

Dormitorios: En los dormitorios colectivos, las camas serán de carácter individual de preferencia metálicas, el número de personas estará establecido de acuerdo a las dimensiones de la habitación, teniendo como espacio mínimo cuatro con cincuenta (3.50) metros cuadrados por cada persona, de no ser posible contar con este espacio por la ubicación geográfica y difícil acceso a los sitios remotos que no permiten conseguir sitios adecuados, se deberá procurar un espacio no menor a 2 metros cuadrados.

Agua Para Consumo Humano El agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas y bacteriológicas. Para la provisión de agua para beber, se deben instalar fuentes de agua, o instalarse surtidores mecánicos.

Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores.

Instalación Del Casino En los establecimientos los comedores y casinos, se deberán ubicar alejado de los lugares de trabajo y patios de maniobra, y separados de otros locales, y de focos insalubres. Los pisos paredes y techos deben construirse con

 KLUANE COLOMBIA S.A.S.	GESTIÓN LOGÍSTICA		
	PROCEDIMIENTO PARA ADECUACION DE CAMPAMENTOS PERMANENTES Y PROVISIONALES		
Código: CO-PL-08	Revisión: 1	Fecha Aprobación: 06/07/2017	Páginas: 5 de 6

materiales sólidos, lisos y de fácil limpieza; tendrán iluminación y ventilación. Se deberán establecer controles con el fin de evitar el ingreso de roedores e insectos.

Instalaciones Eléctricas En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales, se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortocircuitos e incidentes. Para esto se deberá contar con tubería de PVC o Galvanizada certificada, con su respectiva caja de tacos o fuente principal de energía.

Las lámparas portátiles (reflectores) ofrecerán suficiente garantía de seguridad para el personal que haya de manejarlas, y estarán provistas de mango aislante, dispositivo protector de lámpara y cable resistente.

ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

Si se requiere punto de almacenamiento de material combustible este debe estar apartado de la zona de campamentos a una distancia prudencial con el fin de evitar algún tipo de contaminación del área de vivienda, así como riesgo de incendio o contacto con instalaciones eléctricas. Esta zona debe contemplar las respectivas señales de seguridad (Fichas de Seguridad, Señalización NFPA del Producto, Kit de Derrames) para el manejo, almacenamiento y disposición final de estos, el área locativa debe contar con buena ventilación y los muros deben ser pintados (Pintura Epoxica).

Esta zona contara también con equipos para la atención de emergencias (Extintores, kit de remames)

Para el almacenamiento y transporte del combustible se debe contar con las bandejas anti derramé o contenedores anti derrames cumpliendo con el 110% de la capacidad de carga combustible.

Los tanques y recipientes de almacenamiento que contengan productos inflamables deberán identificarse con la respectiva etiqueta y señalización pertinente.

SEÑALIZACIÓN DE AREAS RESTRINGIDAS

Cuando sean utilizadas áreas para el almacenamiento o para la ubicación de los campamentos, que por motivos de distancia y de afluencia social puedan ver afectadas a la comunidad o a Kluane y se deba restringir su paso, se deberá señalizar y restringir utilizando letreros o señaléticas y cinta de peligro de ser necesario. Estas zonas también se podrán aislar con tela bogotana, o materiales similares.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS VECINDADES

Al instalarse en el campamento, se debe realizar la identificación y evaluación de los riesgos de las zonas aledañas de acuerdo con el procedimiento de Identificación de peligros y se deberá registrar en la respectiva Matriz de peligros en la pestaña establecida para tal fin. Posterior a esto se informará a las vecindades de los riesgos que Kluane aporta a las partes interesadas (comunidad).

 KLUANE COLOMBIA S.A.S.	GESTIÓN LOGÍSTICA		
	PROCEDIMIENTO PARA ADECUACION DE CAMPAMENTOS PERMANENTES Y PROVISIONALES		
Código: CO-PL-08	Revisión: 1	Fecha Aprobación: 06/07/2017	Páginas: 6 de 6

6. CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del cambio	Responsable De Aprobación del Cambio	A Quien se le entrega el documento	Fecha Modificación	Rev.
Documento original		Intranet		0
Se adiciona responsabilidad al profesional Logístico,	Juan Guillermo Zapata A, Adrián Saavedra	Intranet	06/07/2017	1